

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL
DE LETICIA - AMAZONAS

Leticia, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Acción: **ACCIÓN POPULAR**
Radicación número: **91001-3333-001-2017-00088-00**
Accionante: **LUISA MENDOZA TRIGOSO**
Accionado: **MUNICIPIO DE LETICIA Y OTRO**

Una vez vencido el término de traslado, entra el Despacho a fijar fecha y hora judiciales para efectuar la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- Se Citara a las partes para que asistan el **jueves 09 de Noviembre de 2017** a la hora judicial de las **10:30 a.m.** a la sede de este Despacho Judicial a efectos de que se realice la **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** dentro de las presentes diligencias en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.
- 2.- **Por Secretaría, OFÍCIESE** nuevamente en los mismos términos dados por el auto del 15 de septiembre de 2017 al Municipio de Leticia, para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se allegue certificación con destino a este proceso, informando si el barrio La Esperanza y concretamente la dirección 5B con calle 17 y 18, se encuentra incluido en el plan maestro de acueducto y alcantarillado que se está adelantado por parte de la administración municipal de la ciudad de Leticia, de igual forma se indique el proceso actual en que se encuentra el proyecto.
- 3.- Por Secretaría, librense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ

WP

<p>25 OCT 2017 Se deja constancia que en la fecha Fue fijado el estado electrónico No. <u>69</u> En el portal www.ramajudicial.gov.co A las ocho (8:00) A.M. LUZ STELLA VIDAL VALENCIA SECRETARIA</p>
--



10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL
DE LETICIA - AMAZONAS

Leticia, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Acción: **INCIDENTE DE DESACATO-TUTELA**
Radicación número: **91001-3333-001-2016-00138-00**
Accionante: **LUIS AGUSTÍN SOTO MARULANDA**
Accionado: **NUEVA E.P.S**

Dese cumplimiento a lo resuelto por el superior jerárquico en providencia del 02 de agosto del año en curso, por lo anterior se dispone:

1. **REQUIÉRASE** con carácter **URGENTE** al señor **LUIS AGUSTÍN SOTO MARULANDA**, para que en el término de TRES (3) días contados a partir de la notificación personal de este auto, proceda a informar al despacho si se dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela por parte de la NUEVA E.P.S, esto es si se han cumplido con las terapias físicas las cuales le fueron ordenadas por su médicos tratantes.
2. Una vez vencido el termino anterior, y **si no hay pronunciamiento por parte del accionante**, por secretaria librese oficio a la oficina de cobro coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el despacho en el numeral cuarto de su decisión del 18 de julio de este año.
3. **POR SECRETARÍA**, una vez vencido el término anterior y **sin que haya pronunciamiento por parte del accionante** archívese el presente proceso por haberse concluido con el trámite incidental, de lo contrario ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ

25 OCT 2017

Se deja constancia que en la fecha
Fue fijado el estado electrónico No. 60
En el portal www.ramajudicial.gov.co
A las ocho (8:00) A.M.



LUZ STELLA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA